

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-may-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1171
Proceso: Solicitud de Matrimonio Civil
Contrayentes: John Harold Arias Maldonado, Laura Valentina Mosquera Toro
Radicación: 765204003005-2023-00128-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la misma codificación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** solicitado por **JOHN HAROLD ARIAS MALDONADO** y **LAURA VALENTINA MOSQUERA TORO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99977db653c77f0487277e9bd3ab010008844f08358b52736e5807d333862834**
Documento generado en 26/05/2023 06:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>